

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 18 de abril de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se levanta la suspensión del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Jaén y se amplía el plazo para su resolución.

Con fecha 22 de julio de 2016, en el BOJA núm. 140, se publica la Resolución de 14 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Jaén.

Mediante Acuerdo de 11 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, se suspende la ejecución de la Resolución de 14 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Jaén, en virtud de auto núm. 67/16, de fecha 16 de diciembre de 2016, recaído en la pieza de medidas cautelares núm. 1440/2016.

Con fecha 7 de abril de 2017, el citado Juzgado dicta Sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que desestimando como desestimo la demanda de recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña M.^a Manuela Cabrera Anguita, asistida y representada por el letrado don Clemente Cobo Almagro, contra la resolución desestimatoria presunta respecto del recurso de alzada formulado contra la resolución de fecha 14.7.16, dictada por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Jaén, y no la ampliación a la resolución expresa, pero extemporánea, de fecha 21.12.16, debo confirmarlas íntegramente por ser ajustadas a Derecho y, por ende, procede alzar la suspensión acordada en la medida cautelar, Auto núm. 67/2016, de fecha 16.12.2016.

Sin imposición de costas procesales.»

La Base Duodécima de la Resolución citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante ello, ante el número de solicitudes de participación presentadas y dado que las mismas han de ser valoradas por la Comisión nombrada al efecto, así como por la suspensión judicial recaída, se hace necesario acordar una ampliación del plazo máximo por un periodo igual al establecido para la tramitación del procedimiento al amparo de lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992.

En consecuencia, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación del Gobierno de la

Junta de Andalucía en Jaén por el artículo 43 del citado Decreto y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

R E S U E L V O

1.º Levantar la suspensión del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Jaén convocado por Resolución de 14 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

2.º Ampliar en cuatro meses el plazo para la resolución de dicho concurso de méritos previsto en la Base Duodécima de la referida Resolución de 14 de julio de 2016.

Jaén, 18 de abril de 2017.- La Delegada del Gobierno, Ana Maria Cobo Carmona.